



Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISIÓN ADQUISICIONES
SECTOR: H.C.FF.AA.

Montevideo, 03 de mayo de 2024

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

| PROCEDIMIENTO | APERTURA ELECTRÓNICA | HORA |
|---|---------------------------------|--------------|
| • COMPRA DIRECTA Nº 284/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS VARIOS” | 15/05/2024 | 10:00 |

CONDICIONES GENERALES

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE
PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: www.comprasestatales.gub.uy

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 **Todos los ítems ofertados deberán ser cargados en línea incluyendo
opcionales y alternativas.**

1.4 LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR EN LÍNEA LO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

- Campo "Cantidad ofertada."
- Campo "Precio Unitario" sin impuesto.
- Campo "Impuestos".
- Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"
- Campo "Variación" debe ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a que opción corresponde.

- Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta.

LOS OFERENTES SUBIRÁN UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

LOS OFERENTES PODRÁN COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En **caso de existir contradicción** entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, **se tomará como válido** lo establecido en los campos en línea.

2. CÓMPUTO DE PLAZOS

2.1 Todos los plazos serán computados en días hábiles.

3. FORMA DE COTIZACIÓN:

3.1. Los oferentes cotizarán en forma obligatoria en **Moneda Nacional**, en la modalidad de pago que se detalla:

3.1.1 Las ofertas serán en la modalidad que se detalla entendiéndose que por el solo hecho de presentarse al llamado se entiende que la forma de pago será 30 días de finalización del mes de conformada la factura, no siendo necesario que el oferente aclare la misma.

3.1.2 No serán consideradas ofertas que propongan una forma de pago distinta, siempre que el plazo establecido en la oferta resulte ser inferior al indicado precedentemente en la cláusula 3.1.1.

4. PRECIOS:

4.1 Precio Unitario de los ítems.

4.2 Porcentajes de Impuestos.

5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

5.1 Deberá ser como mínimo de **90 días hábiles**.

5.2 Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

5.3 Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedaran igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

6. AJUSTES DE PRECIOS:

6.1 Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sea las variaciones de los costos que se produzcan.

6.2 No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

6.3 No se aceptarán recargos por atrasos en los pagos.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

7.1 Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II firmado por persona acreditada en RUPE con poderes para contratar. En caso de que quien firme el mismo deba actuar en forma conjunta con otra persona, deberá firmarlo también ésta.

8. PLAZO DE ENTREGA:

8.1 El plazo de entrega no podrá superar los 30 días hábiles.

8.2 El plazo de entrega deberá ser cierto y no podrá estar sujeto a stock.

8.3 Si el proveedor no establece plazo de entrega, se interpretará que lo hará dentro de 30 días hábiles.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

10.1 El plazo de ejecución de la presente compra será de 12 meses a partir de la notificación de su adjudicación.

11. ADJUDICACIÓN:

11.1 La Administración podrá dividir por razones fundadas la adjudicación entre varios proponentes.

11.2 La Administración se reserva el derecho de no adjudicar el procedimiento.

11. MORA: Las partes pactan la mora automática.

12. MULTA:

12.1 Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

12.2 El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que lo entregado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación,

o la falta de entrega dentro de los plazos convenidos, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de octubre 3050, dentro del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por Incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

ANEXO I CD N° 284/24

| ÍTEM | CÓDIGO ARCE | DESCRIPCIÓN DE ARCE | DETALLE ARCE | CANT. ADJ. HASTA | UNIDAD | OBSERVACIONES Y/O ESP. TÉCNICAS |
|------|-------------|------------------------------------|--|------------------|--------|---|
| 1 | 18601 | MONITOR DOPPLER DE LATIDOS FETALES | GENÉRICO | 1 | UNIDAD | TIPO PORTÁTIL. ALIMENTACIÓN PILAS. |
| 2 | 17626 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA HOLTER | VARIANTE: TIPO MEDIDA VARIANTE: JUEGO DE LATIGUILLOS | 1 | UNIDAD | CABLE PACIENTE, LIFECARD DE 3 DERIVACIONES CON CLIP |

NOTA I: SE DEBERA CUMPLIR CON TODO LO SOLICITADO EN LA COLUMNA DE OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CONSULTAS TÉCNICAS:

Toda aclaración o consulta que se realice deberá ser de forma escrita y enviarse la misma a la División Adquisiciones antes de la fecha de apertura de ofertas, a los E-mail: kchiribao@dnsffaa.gub.uy / lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy / ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy / minvernizzi@dnsffaa.gub.uy / lucgarcia@dnsffaa.gub.uy

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:

División Adquisiciones. Sector: H.C.FF.AA.

De lunes a viernes en el horario 08:00 a 14:00.

Tel: 2487 66 66 Interno 2514.

E-mail: kchiribao@dnsffaa.gub.uy / lucrodriguez@dnsffaa.gub.uy / ajaureguiberry@dnsffaa.gub.uy / minvernizzi@dnsffaa.gub.uy / lucgarcia@dnsffaa.gub.uy

**Saluda a Usted atentamente,
El Jefe de la División Adquisiciones
Coronel LUCE FIRMA
Gustavo H. Cuadro**

GHC/lg

ANEXO II – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CD 284/24 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS VARIOS”** (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____